

**MIGUEL ÁNGEL DÍAZ FARO***Insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 207/06, a instancias de D./Dña. Luis Miguel Fernández Jurado, contra Miguel Ángel Díaz Faro, en el cual se ha dictado, con fecha 9 de julio de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada Miguel Ángel Díaz Faro en situación de insolvencia provisional por importe de 5.256,72 euros de principal, más 526 euros de 10% interés de mora, más 1.052 euros, correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 9 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—49.953.

**MOTORTRANS, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)****BEMASSY, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 30 de junio de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Motortrans, Sociedad Anónima, de la sociedad íntegramente participada Bemassy, Sociedad Limitada, unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión de fecha 31 de mayo de 2007. Los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

Lleida, 16 de julio de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Eduardo Sánchez García.—50.757.  
y 3.ª 2-8-2007

**MUTUAL FLEQUERA**  
**DE CATALUNYA DE SEGUROS**  
**Y REASEGUROS A PRIMA FIJA****(Entidad cedente)****REALE SEGUROS GENERALES, S. A.**  
**(Entidad cesionaria)***Anuncio de cesión*

Se pone en general conocimiento que se va a proceder a la cesión global del activo y del pasivo y, por ende, de la totalidad de la cartera de seguros de la entidad aseguradora «Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», con domicilio social en Barcelona, calle Entença, 117, a favor de la entidad aseguradora «Reale Seguros Generales, S.A.», con domicilio social en Madrid, calle Santa Engracia, 14-16, con disolución

sin liquidación de la entidad cedente y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la entidad cedente a la entidad cesionaria. Los socios y los acreedores de las entidades cedente y cesionaria que lo deseen podrán obtener, en cualquiera de los domicilios sociales antes mencionados, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de cesión, pudiendo los acreedores de ambas entidades oponerse a la cesión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—El Administrador único provisional de la entidad cedente, Javier Fernández Plasencia, y el Consejero Delegado de la entidad cesionaria, Antonio Viñuela Alonso.—50.291.  
y 3.ª 2-8-2007

**NEGOCIOS INMOBILIARIOS**  
**LINDAVISTA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)****TRANSPORTES CRISTÓBAL**  
**GONZÁLEZ, S. A.**  
**Sociedad unipersonal****CONTAINERS EVEREST, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 143, 144 y 145, de fechas 26, 27 y 30 de julio de 2007, páginas 24760, 24883 y 25025 respectivamente, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «todo ello en el término y condiciones», debe decir: «todo ello en los términos y condiciones».—49.407 CO.

**NUEVA TERMINAL**  
**DE CONTENEDORES, S. A.***Anuncio de disolución y liquidación simultánea*

La Junta General y Universal de los socios de la Sociedad Nueva Terminal de Contenedores, Sociedad Anónima, celebrada el pasado día 20 de junio de 2007, en el domicilio social sito en la avenida de Anaga, número 19, de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, vino en aprobar por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando como balance de liquidación final el siguiente:

	Euros
Activo:	
Gastos de establecimiento.....	955,61
Amortización acumulada .....	-955,61
Total Activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Pérdidas.....	-60.101,21
Total Pasivo.....	0,00

Con sujeción al balance expresado se declara disuelta y liquidada la compañía con efectos a partir de la fecha de la celebración de la Junta. Se hace constar que no existen acreedores sociales.

En Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 2007.—El Liquidador, don Alberto Juan Herrera Hernández.—51.045.

**PAMPLONA DISTRIBUCIÓN, S. A.***Reducción de capital*

En Junta General Universal, celebrada el día 18 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, entre otras co-

sas, reducir el capital social en la cantidad de 11.268,98 euros, por amortización de 2.500 acciones propias de la compañía, números de la 14.276 a la 16.139 ambas inclusive y de la 20.916 a la 21.551 ambas inclusive, con lo que el capital social queda fijado en 85.874,11 euros, habiéndose abonado a los accionistas de quienes la sociedad adquirió las acciones indicadas la cantidad de 4.187.500 euros.

Cordovilla, 19 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo, Catherine Vallois.—51.074.

**PORTAL SALUT I QUALITAT**  
**DE VIDA, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 29 de junio de 2007 acordó disolver y liquidar la compañía aprobando el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Caja.....	33.853,63
Total activo.....	33.853,63
Pasivo:	
Recursos propios.....	33.853,63
Capital.....	1.768.600,00
Prima.....	6.947.069,00
Pérdidas.....	-8.681.815,37
Total pasivo.....	33.853,63

Barcelona, 25 de julio de 2007.—El Liquidador único, Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació de la Generalitat de Catalunya, representado por Josep Lluís Checa López.—51.070.

**PROMOCIONES ALBACOR 2007, S. L.**

Pedro José López Talaya, como interesado en la certificación número 07038654, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12 de febrero de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, número 94, 28006-Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Quintanar del Rey, 16 de julio de 2007.—Pedro José López Talaya.—49.994.

**RADIO TAXI GASTEIZ, S. A.**

Se convoca a los/as señores/as accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2007, en el Instituto Mendizabala de Lasarte (Vitoria-Gasteiz, Álava), a las dieciséis horas en primera convocatoria y al día siguiente, 12 de septiembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006 con su informe de Auditoría y de la propuesta de aplicación del resultado, así como la aprobación o censura de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, inscripción y/o depósito en relación a los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se informa que tendrán derecho de asistencia a la Junta los/as accionistas que cumplan los requisitos estatutarios y legalmente establecidos.

Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a todos/as los/las socios/as a examinar en el domicilio social de la compañía, o solicitar la entrega o envío gratuito de todos los documentos referentes a los puntos del orden del día, incluido el informe de auditoría.

Vitoria-Gasteiz, 19 de julio de 2007.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Coria Muñoz y Carlos Martínez González de San Román.—49.949.

## **RADIO TAXI GASTEIZ, S. A.**

### *Ampliación de Capital Social*

El Consejo de Administración de la Compañía, el día 16 de julio de 2007 acordó, en uso parcial de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2007, ampliar el Capital Social en la cantidad de 961,60 euros, emitiendo 8 nuevas acciones nominativas de 120,20 euros de valor nominal cada una, números 665 a 672, ambos inclusive, con una prima de emisión por acción de 26.925,34 euros (total primas de emisión por 215.402,72 euros), debiendo ser íntegro, al 100%, el desembolso tanto de las nuevas acciones como de sus primas de emisión y consistiendo en aportaciones dinerarias, en la proporción de cuatro nuevas por cada cuatro de las antiguas. El desembolso se realizará en la cuenta que la sociedad tiene abierta en la Caja Rural de Navarra.

A estos efectos, y en cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho preferente de suscripción de todos/as los/as actuales accionistas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este acuerdo, el cual se realizará notificando dicha suscripción al Consejo de Administración de la Compañía con aportación de los siguientes documentos: a) Justificante fehaciente, ante fedatario público, acreditativo de la titularidad de las acciones antiguas y de la propiedad del derecho de suscripción preferente, b) Escrito en el que conste el número de acciones que se pretende suscribir, y c) Documento acreditativo de haber depositado en la cuenta de la sociedad el 100 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas y de la prima de emisión acordada por cada acción.

Vitoria-Gasteiz, 19 de julio de 2007.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Coria Muñoz y Carlos Martínez González de San Román.—49.950.

## **REED BUSINESS INFORMATION, S. A.** Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### **INESE, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES FINANCIEROS Y DE SEGUROS, S. L.** Sociedad unipersonal

### **GENERAL DE EDICIONES ESPECIALIZADAS, S. L.** Sociedad unipersonal

### **ELSEVIER HOLDING IBERICA AND LATINOAMÉRICA, S. L.** Sociedad unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el Socio Único de «Reed Business Information, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, en decisión debidamente consignada en Acta de fecha 29 de junio de 2007, y el Socio

Único de «INESE, Instituto de Estudios Superiores Financieros y de Seguros, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, de «General de Ediciones Especializadas, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y de «Elsevier Holding Ibérica and Latinoamérica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, en decisión asimismo consignada debidamente en Actas con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado la fusión de las cuatro sociedades consistente en la absorción de la sociedades «INESE, Instituto de Estudios Superiores Financieros y de Seguros, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «General de Ediciones Especializadas, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Elsevier Holding Iberica and Latinoamérica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal por parte de su Socio Único, la mercantil «Reed Business Information, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, produciéndose la extinción de las sociedades absorbidas, la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la absorbente, y la adquisición, por sucesión universal, por parte de la sociedad absorbente, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello sin ampliación de Capital por la absorbente.

La fusión se efectúa de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya y cuyo depósito fue publicado en el BORME el día 20 de julio de los corrientes, y sobre la base del Balance de fusión aprobado por cada una de las sociedades participantes, que es el cerrado el 31 de diciembre de 2006 en todos los casos. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del día siguiente de la fecha de los Balances de Fusión, esto es, el día 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Ceferino José Henríquez Navarro.—50.765. y 3.ª 2-8-2007

## **RIFE ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El administrador de la Sociedad, en uso de sus facultades, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 27 de septiembre de 2007 a las 12 horas, en Barcelona en el domicilio social, de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 en el mismo lugar y hora. La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión de la sociedad y la distribución de resultados correspondientes al ejercicio económico 2006/2007, cerrado el 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.

Barcelona, 27 de julio de 2007.—El Administrador, José Oriol Rife Santaló.—51.002.

## **ROYSUCAN INMOBILIARIA, S. L.** (Sociedad absorbente)

## **ROYSUCAN INVERSIONES, S. L.** (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Roysucan Inmobiliaria, S.L.» y «Roysucan Inversiones, S.L.», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 31 de mayo de 2007, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Roysucan Inmobiliaria, S.L.» absorbe a la mercantil «Roysucan Inversiones, S.L.», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote con fecha 12 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), 4 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de la mercantil Roysucan Inmobiliaria, S.L., y los Administradores Mancomunados de la mercantil Rosysucan Inversiones, S.L.—Firmado: Pedro José Suárez Berriel y José Luis Rodríguez López.—50.556. 2.ª 2-8-2007

## **RUIZ NICOLI LINEAS MARKETING, S. A.** Unipersonal (Sociedad absorbente)

## **25 RANAS SERVICIOS AVANZADOS DE MARKETING, S. A.** Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de accionistas de fecha 30 de junio de 2007, de «Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» domiciliada en Madrid, calle Alameda 22 esquina San Blas 5, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 22.124, folio 101, sección 8.ª, hoja M-30.651 y CIF. A/28.333.235, y de «25 Ranas Servicios Avanzados de Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» domiciliada en Madrid, calle Alameda 22 esquina San Blas 5, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 17.404, Folio 215, sección 8.ª, hoja M-298.620, y CIF. A-83194746, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «25 Ranas Servicios Avanzados de Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» por «Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó con base al Proyecto de Fusión de fecha 1 de marzo de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de junio de 2007, habiéndose aprobado como Balances de Fusión de cada una de las dos sociedades, conforme al artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponden con los últimos balances anuales aprobados por la Junta.

«Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capi-